



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, octubre veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial, y teniendo en cuenta la respuesta allegada por la demandante respecto del escrito presentado por el demandado VICTOR MIGUEL DUEÑEZ JIMENEZ sobre los abonos realizados al proceso de la referencia, se requiere a la ejecutante, para que en el término de **diez (10) días** contados a partir del siguiente al de la ejecutoria del presente auto, para que: (1) indique bajo la gravedad de juramento si recibió alguna de las sumas a las que hacen referencia las constancias de abonos de las cuales se le dio traslado y (2) si ratifica o no los pagos realizados por los demandados VICTOR MIGUEL DUEÑEZ JIMENEZ y LUZ MERY DUEÑEZ GÓMEZ al señor LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ FORERO, anterior titular del título valor, de conformidad con los artículos 1634 y 1635 del Código Civil.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETÁ
SECRETARÍA. -EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO_39_DEL
DIA DE HOY, _27-10-2023.**

JAVIER ALEXANDER AGUDELO OSES
Secretario

Firmado Por:

Cesar Montañez Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Macheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66205ed743b04ac483580ff15fb28eb07e3336169534be1d31af4d9318ef5611**

Documento generado en 26/10/2023 05:53:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>